

# RD 795/2010 Manipulador de Gases Fluorados

## Tabla de Itinerarios



TITULACIÓN/EXPERIENCIA ACTUAL	REQUISITO	ACREDITA COMPETENCIA PARA:
Tit. Instal.Frigorista/conservador-Reparador RD 3099/1977	Acceso directo al certificado sin curso (debe solicitar certificado a la administración)	Manipulación de equip.frig. de cualquier carga de refrigerantes fluorados
Tecn. Sup. en desarrollo de proyect. inst.térmicas y fluidos RD219/2008		
Tecn. Sup de mant de inst Térmicas y fluidos RD220/2008		
Certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocim. De las cualificaciones: montaje y mant de inst frig.(RD295/2004) o Mont.y mant. De inst de climat.,vent-extracc. (RD 182/2008)		
Poseer título asimilado por la administración a los anteriores (Instalador frío industrial)		
Titulado universitario que acredite competencias en PF1 y 2 Anexo II (Ingeniero Industrial /Ingeniero Técnico. Industrial)		
Carnet RITE RD1027/2007 Certific profesional frigorista RD942/1997 Certif. profes. Mantenedor de A/A y fluidos RD335/1997 Título Técnico de montaje y manten. De frío, climat. Y producc. De calor RD2046/1995 Tit. Técnico Superior en manten. Y montaje de Instalaciones de edificio y proceso RD2044/1995	CURSO Programa formativo1 (ANEXOII) <b>24h</b>  SIN CURSO (solicitar certificado a la admon.)	Cualquier carga de gas refrigerante fluorado  Carga inferior a 3 Kg de gas refrigerante fluorado
Experiencia mínima de 2 años (anterior a 2009) en montaje, mant e inst. en sist frig de cualquier carga RD3099/1977 o RITE 1027/2007	CURSO PF 1 y 2 (Anexo II) (min <b>24h+80h</b> )	Cualquier carga de gas refrigerante fluorad
Experiencia mínima de 5 años (anterior a 2009) en montaje, mant e inst. en sist frig de cualquier carga RD3099/1977 o RITE 1027/2007	CURSO PF1 (min. <b>24h</b> ) + prueba teór-práct. PF2 (anexo II)	Cualquier carga de gas refrigerante fluorad
Instalador-mantenedor (RD1751/1998)	SIN CURSO	Carga inferior a 3 Kg de R.fluor
Experiencia min. 5 años (anterior a 2009) en instal. de refig. y A/A de carga <3Kg de gases fluorados.	Curso de formación (PF3.A AnexII) ( <b>24h</b> ) + prueba teor-pract. PF3.B anexII)	Carga inferior a 3 Kg de gas refrigerante fluorado
Experiencia min. 2 años (anterior a 2009) en instal. de refig. y A/A de carga <3Kg de gases fluorados.	Curso de formación (PF3 AnexoII) ( <b>24h +80h</b> )	Carga inferior a 3 Kg de gas refrigerante fluorado
Sin titulación	Curso de formación (PF4 AnexoII) ( <b>300h</b> )	Carga inferior a 3 Kg de gas refrigerante fluorado

Obligatoriedad de contrato con **gestor de residuos** autorizado:

Se recuerda que de acuerdo con el Art.9 Apto 4 de este RD795/2010, las empresas deben contar con contrato en vigor con gestor autorizado para sus residuos: Las empresas habilitadas podrán almacenar y transportar tanto gases fluorados vírgenes como recuperados, debiendo entregar aquéllos destinados a la regeneración o destrucción a un gestor de residuos en un plazo no superior a seis meses. A tal efecto deberán disponer de un contrato en vigor que asegure la mencionada recogida periódica de sus instalaciones de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, así como de una contabilidad actualizada de las cantidades de residuos generadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.c de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

# RD 795/2010

## Manipulador de Gases Fluorados

### VEHÍCULOS

### TABLA DE ITINERARIOS



TITULACIÓN/EXPERIENCIA	CURSO	ACREDITA COMPETENCIA PARA:
Sin titulación.	Curso de formación (PF 3.A) <b>(24h.)</b> + prueba teórico-práct. (PF3.B) AnexII aplicable a transporte refrigerado.	Equipos para transp. de mercancías carga de refriger.<3Kg
Técnico superior en automoción (LOE promoción 2011)	Acceso directo al certificado (debe solicitarlo a la administración)	Equipos frigorífic. para confort térmico de personas en vehículos
Sin titulación	Curso de formación (PF 5 Anexo II) <b>(40h.)</b>	Equipos frigorífic. para confort térmico de personas en vehículos

Obligatoriedad de contrato con **gestor de residuos** autorizado:

Se recuerda que de acuerdo con el Art.9 Apto 4 de este RD795/2010, las empresas deben contar con contrato en vigor con gestor autorizado para sus residuos: Las empresas habilitadas podrán almacenar y transportar tanto gases fluorados vírgenes como recuperados, debiendo entregar aquéllos destinados a la regeneración o destrucción a un gestor de residuos en un plazo no superior a seis meses. A tal efecto deberán disponer de un contrato en vigor que asegure la mencionada recogida periódica de sus instalaciones de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, así como de una contabilidad actualizada de las cantidades de residuos generadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.c de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.